

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Referencia: expediente 5/2015

Conforme al artículo 131 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a instancias de Ferrosfer Infraestructuras, S.A. se realizan las siguientes aclaraciones:

1. Pregunta:

En caso de presentación de la oferta a través de correo.

¿Debemos remitir los sobres a Contratación (1ª planta) o a Registro General (planta baja)?

Contestación:

Se procede a contestar a la aclaración aunque es obvia la respuesta, basta la lectura de lo indicado en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, dice:

El expediente del contrato, con los Pliegos de Condiciones y demás documentos, podrá ser examinado en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento (Avenida de las Fuerzas Armadas, Complejo Administrativo “Los Mondragones”, Edificio C, planta primera, derecha), desde las 10’00 hasta las 14’00 horas, una vez haya sido publicado en cualquiera de los Boletines Oficiales y hasta que se haya acreditado el cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 159 del TRLCSP.

El plazo de presentación de proposiciones será de QUINCE días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, siempre y cuando hayan transcurrido 40 días desde la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

En el mismo lugar señalado podrán entregarse las proposiciones, si bien el plazo de admisión de éstas termina a las 12’00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente.

No obstante, cuando el día que termine el plazo para la presentación de proposiciones sea sábado, las mismas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Referencia: expediente 5/2015

Granada (Complejo Administrativo “Los Mondragones”), sin perjuicio de la posible presentación en cualquiera de las formas previstas en el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

26.4. Forma de presentación de las proposiciones.

*Dentro del plazo señalado en la cláusula anterior y en los lugares y horas que allí se indican, los licitadores, deberán presentar en el sobre “1”, “2” y “3” la documentación que se especifica en el presente Pliego. Los citados sobres, identificados, en su exterior, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador, teléfono, fax y correo electrónico y la inscripción **Expediente número 5/2015. "Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de servicios energéticos y gestión integral de las instalaciones de alumbrado exterior y del consumo energético del Ayuntamiento de Granada"**.*

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

2. Pregunta:

¿A qué número de fax debemos enviar el justificante de dicha presentación a través de correos?

Contestación:

Fax: 958 24 82 56

3. Pregunta:

En el apartado 13 del Anexo I "Características del contrato" (página 43) solicitan: Declaración apropiada de alguna entidad financiera..., la financiación suficiente para hacer frente al contrato objeto de la licitación.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Referencia: expediente 5/2015

Esto último quiere decir que dicha declaración debe hacer mención al título correspondiente al objeto de la licitación?, ¿también debe indicar el presupuesto de licitación?. En caso afirmativo ¿debe indicar el presupuesto anual o el presupuesto total correspondiente a los 15 años de ejecución?

Contestación:

La aclaración pretendida es evidente de la simple lectura del pliego, la entidad financiera debe garantizar la financiación suficiente para hacer frente al contrato objeto de la licitación, y el contrato alcanza la duración total del mismo.

El anexo I del pliego administrativo que debe proceder a examinar el licitador indica:

Valor estimado: 85.112.693,7 € IVA excluido

Plazo de ejecución.

Total: 15 años

Prórroga: No Procede.

Por tanto lógicamente no puede pretenderse más que se garantice la financiación del total del contrato, contrato que alcanza obviamente su duración total.

4. Pregunta:

En el apartado 16 del Anexo I "Características del contrato" (pág. 46) solicitan: ... *deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas.*

¿En cual de los 3 sobres debemos incluir esta documentación?

Contestación:

Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares:

16.- Subcontratación

Procede: SI.

Porcentaje máximo de subcontratación: 60%.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas.

En el sobre 3 se indicará tal extremo.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Referencia: expediente 5/2015

5. Pregunta:

En el apartado 20 del Anexo I "Características del contrato" (págs. 55-60), al final de cada prestación (P1, P2, P3, P4 y P5) solicitan que presentemos la documentación en soporte papel y en soporte digital (USB o CD).

¿Hay que presentar cada una de las distintas prestaciones en un USB/CD diferente? o por el contrario, ¿se pueden presentar las 5 prestaciones dentro de un mismo USB/CD separando dentro del mismo cada una de ellas?

Contestación:

Como estimen oportuno siempre y cuando se diferencien suficientemente las prestaciones.

Todo ello deberá hacerse público para garantizar la igualdad y concurrencia en el proceso de licitación.